

## CÉDULA DE CIUDADANÍA

- **Cédula por primera vez**

El colombiano por nacimiento o por adopción, que sea mayor de edad, podrá hacer la solicitud de su cédula de ciudadanía de primera vez ante los Consulados en exterior, acreditando los siguientes requisitos:

- Presentarse personalmente.
- Tener dieciocho (18) años cumplidos.
- Cuando la nacionalidad se ha obtenido por nacimiento, se debe aportar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento o tarjeta de identidad biométrica. Si se trata de nacionalidad por adopción el documento a presentar es la carta de naturaleza o la resolución de inscripción.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.

Para la realización del trámite debe en primer lugar enviar un correo electrónico a [cbruselas@cancilleria.gov.co](mailto:cbruselas@cancilleria.gov.co) adjuntando la copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento o tarjeta de identidad. Una vez se valide su solicitud, puede solicitar una cita por medio del Sistema de Agendamiento Virtual:

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/AgendamientoBruselas@cancilleria.gov.co/bookings/>

- **Duplicado (cédula amarilla con hologramas)**

La persona colombiana que se encuentre en el exterior, cuya cédula de ciudadanía se hubiera extraviado o deteriorado, o se la hubieran hurtado, puede solicitar un duplicado en línea, a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

[https://epagos.registraduria.gov.co/tramites\\_web/](https://epagos.registraduria.gov.co/tramites_web/)

Trámite en línea con pago electrónico (PSE), a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

<https://www.registraduria.gov.co/Duplicado-de-la-Cedula-de-Ciudadania.html>.

El usuario en el exterior debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para su trámite en línea:

- Contar con la posibilidad de pagar a través de la plataforma PSE desde una cuenta en Colombia.

- Indicar como lugar de entrega una oficina registral en el territorio nacional. Una vez concluida la solicitud, puede requerir el traslado del documento sin costo alguno para su entrega en el Consulado más cercano, a través del siguiente enlace:

<https://wsp.registraduria.gov.co/traslados/index.php>

De no poder realizar la solicitud de duplicado de manera virtual, debe solicitar una cita en el Consulado enviando un correo a: [cbruselas@cancilleria.gov.co](mailto:cbruselas@cancilleria.gov.co)

Si desea solicitar un duplicado de su cédula para obtener la cédula digital puede consultar el siguiente punto.

- **Cédula Digital**

Por el momento no es obligatorio el cambio de la cédula amarilla con hologramas a la cédula digital.

La solicitud de la cédula digital se realiza como un trámite de duplicado de cédula presencialmente en el Consulado. Debe enviar un correo a [cbruselas@cancilleria.gov.co](mailto:cbruselas@cancilleria.gov.co) indicando su número de cédula. Una vez se valide su solicitud, puede solicitar una cita por medio del Sistema de Agendamiento Virtual:

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/AgendamientoBruselas@cancilleria.gov.co/bookings/>

Valor: 64.06 euros

Nota: No debe portar ropa blanca el día de la cita

- **Renovación y Rectificación**

Debe enviar su solicitud al correo electrónico [cbruselas@cancilleria.gov.co](mailto:cbruselas@cancilleria.gov.co) Luego de que se realice la revisión respectiva, se le informarán los pasos a seguir.

## **TARJETA DE IDENTIDAD**

La tarjeta de identidad es el documento de identificación para los menores de edad, (entre 7 y 17 años).

Debe enviar un correo adjuntando la copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del menor a [cbruselas@cancilleria.gov.co](mailto:cbruselas@cancilleria.gov.co) Una vez se valide su solicitud, puede solicitar una cita por medio del Sistema de Agendamiento Virtual:

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/AgendamientoBruselas@cancilleria.gov.co/bookings/>

Nota: El menor no debe portar ropa blanca el día de la cita